Logo

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Título

Del aula a la arena: un TFG-ApS en Derecho para proteger la nidificación del corriol camanegre en playas del Mediterráneo

Introducción / descripción general

Presentamos una experiencia de aprendizaje-servicio universitaria desde el Grado en Derecho orientada a la protección de la nidificación de Charadrius alexandrinus en playas urbanas. Partiendo de un diagnóstico jurídico multinivel (Directiva Aves/Hábitats, Ley 42/2007, Ley de Costas y Llei 8/2020) y del mapa Natura 2000 (ZEC/ZEPA), el estudiantado co-diseñó con

Nombre y apellidos, Nombre y apellidos...
Nombre de la institución, país, email...
Nombre de la institución, país, email...

Joaquín David Rodríguez Álvarez
Universitat Autónoma de Barcelona, Faculdad de derecho
e-mail: Joaquín David Rodríguez Álvarez

Alineación de la comunicación con las líneas generales del congreso

La comunicación se alinea con las líneas generales del congreso porque convierte un TFG en Derecho en una experiencia completa de aprendizaje-servicio en la que el conocimiento jurídico se pone al servicio de una necesidad real y acotada en el territorio: la protección de la nidificación del corriol camanegre en playas urbanas. La propuesta muestra con claridad la secuencia pedagógica y su valor formativo —el alumnado interpreta y aplica marcos europeos, estatales, autonómicos y municipales sobre dominio público marítimo-terrestre, Red Natura 2000 y ordenación del litoral— y, al mismo tiempo, traduce ese conocimiento en productos socialmente útiles, como señalética comprensible para la ciudadanía, recomendaciones operativas para los servicios de limpieza en temporada de cría y pautas de convivencia compatibles con la conservación. De este modo, el proyecto encarna la

Participantes

En el núcleo académico participaron la autora del trabajo fin de grado, Núria Rubio Partera, y el tutor, Joaquín Rodríguez, responsables de la formulación del problema, el análisis jurídico multinivel y la coordinación del servicio prestado.
En el entorno comunitario y administrativo intervinieron, o estaban previstos como aliados directos, los ayuntamientos litorales objeto de estudio —Torredembarra, Calafell, Cunit, Cubelles y Sitges— a través de sus áreas de medio ambiente y gestión de playas, junto con el personal operativo implicado en la limpieza y el mantenimiento en temporada, la policía local o agentes cívicos, y la ciudadanía usuaria de las playas a la que se dirigieron las acciones de sensibilización y señalización.
Como apoyo técnico y de conservación, el proyecto se apoyó en entidades naturalistas y ornitológicas presentes en el territorio y en la documentación de referencia especializada, así

Aprendizajes

A partir del TFG, el primer aprendizaje fue constatar, con base documental sólida, que el corriol camanegre atraviesa un declive sostenido en España y que la etapa de nidificación en playas urbanas y periurbanas es el cuello de botella de su conservación. El trabajo identifica con claridad las presiones más determinantes —urbanización del litoral, uso recreativo intensivo, limpieza mecánica de playas en temporada, presencia de depredadores y efectos del cambio climático— y aclara un punto clave para la gestión: la disparidad entre categorías de amenaza (en los listados científicos y en la normativa estatal) no es un tecnicismo menor, porque condiciona la urgencia y el tipo de planes de conservación exigibles.
Un segundo aprendizaje es jurídico-institucional: la costa, como dominio público marítimo-terrestre, impone límites y servidumbres que no siempre se reflejan en la práctica municipal. La Ley de Costas y su desarrollo, la Llei 8/2020 del litoral en Catalunya

Necesidades y servicios

La necesidad principal detectada es proteger la nidificación del corriol camanegre en playas urbanas y periurbanas sometidas a presiones intensas de uso recreativo y de mantenimiento mecánico. A esta necesidad ecológica se suma una necesidad jurídica y organizativa: traducir un marco normativo complejo —europeo, estatal, autonómico y municipal— en protocolos operativos claros para temporadas de cría, coherentes con el carácter de dominio público marítimo-terrestre y con las figuras de protección Natura 2000. Finalmente, aparece una necesidad comunicativa: disponer de señalización específica, comprensible y visible para la ciudadanía y de pautas de actuación para brigadas municipales y concesionarios, de modo que la gestión cotidiana de la playa resulte compatible con los periodos críticos de reproducción. El proyecto ApS responde a estas necesidades ofreciendo un servicio universitario de clínica jurídica ambiental: mapeo

Análisis y resultados

El análisis del TFG ordena el entramado jurídico aplicable a la conservación de aves y a la gestión del litoral, identifica las competencias de cada nivel de gobierno y revisa ordenanzas y planes de uso en los municipios estudiados. De ese trabajo se desprende que existen instrumentos suficientes para compatibilizar usos y conservación, pero que su aplicación exige concretar tiempos, responsabilidades y criterios operativos en playa, especialmente respecto a servidumbres, ocupaciones temporales y limitaciones en zonas ZEPA/ZEC. También se constata que las categorías de amenaza y los distintos listados legales generan expectativas y obligaciones diferentes, lo que exige una comunicación institucional clara para evitar ambigüedades. Como resultado del proceso ApS se han producido entregables de valor público: un dossier jurídico-técnico por

Conclusiones

Conclusiones, propuestas, retos, proyección futura

La experiencia muestra que la protección del corriol camanegre en playas no es solo un reto biológico, sino, sobre todo, un problema público de diseño institucional y de comunicación cívica en el que el Aprendizaje-Servicio aporta una palanca eficaz. Al integrar el análisis jurídico con productos de servicio concretos, el proyecto reduce la distancia entre la norma y la práctica y aporta soluciones de bajo coste y alta viabilidad —señalización específica, balizamiento temporal, reprogramación de limpiezas en ventanas críticas y pautas de convivencia— que pueden incorporarse a los planes de uso del litoral y activarse cada temporada. El caso confirma, además, que sin evaluación multifocal es difícil juzgar el éxito de las medidas; por ello, se

Referencias bibliográficas

Normativa
Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1992-81200
Directiva 2009/147/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves

Espacio reservado para clasificación por el comité de selección

NO USAR

ApS (U)13